



BUIN, 15 MAR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 957 VISTOS:** Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 644, de fecha 05 de marzo de 2024, mediante el cual, la Dirección de Desarrollo Comunitario informa al Administrador Municipal respecto del extravío de celular municipal desde las dependencias de la Casa del Adulto Mayor, suceso que fue denunciado a las autoridades competentes. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- Comprobante de Denuncia- Parte N° 414, de fecha 28.02.2024, ante la 15<sup>va</sup> Comisaría de Buin.
- 2.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a Claudia Saldaña Urzúa.

**DECRETO.**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, tendiente a determinar las responsabilidades administrativas respecto del extravío de celular municipal desde las dependencias de la Casa del Adulto Mayor el día 23 de febrero de 2024; de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N° 644/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial a doña Claudia Saldaña Urzúa, funcionaria que cumple labores en el Juzgado de Policía Local de Buin.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL, GMG, RIS.  
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dr AR\Investigación Sumaria\Hurto Celular desde dependencias Casa Adulto Mayor.doc